



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N° **006-2016**

Montevideo,

29 ENE. 2016

VISTO: la necesidad de realizar una compra directa por excepción para la distribución de la correspondencia de esta Oficina;

RESULTANDO: I) que es conveniente contratar a la Administración Nacional de Correos para la distribución de la correspondencia de la Oficina en el país y en el exterior;

II) que el monto de dicha contratación desde el 1º de febrero al 31 de diciembre de 2016, asciende a la suma total de hasta \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil con 00/100) IVA incluido;

CONSIDERANDO: que la erogación se imputará a fondos provenientes del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Objeto del Gasto 247.000 "Gasto por concepto de envío de cartas, encomiendas, impresos, etc; dentro del país", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales";

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 33 literal C numeral 1 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado aprobado por el Decreto 150/012, de 11 de mayo de 2012 (TOCAF);

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO
RESUELVE:**

1º) Autorizar la compra directa por excepción para la distribución de la correspondencia de la Oficina en el país y en el exterior, desde el 1º de febrero al 31 de diciembre de 2016, contratando a la Administración Nacional de Correos.

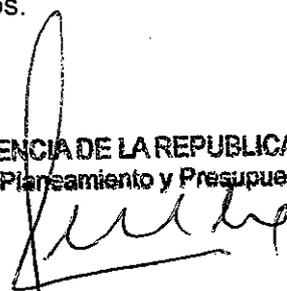
2º) El costo asciende a la suma total de hasta \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil con 00/100) IVA incluido y su erogación se imputará a fondos provenientes del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Objeto del Gasto 247.000 "Gasto por concepto de envío de cartas, encomiendas, impresos, etc; dentro del país", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales".

3º) Comuníquese a la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable.

4º) Notifíquese a la Administración Nacional de Correos.

//dc

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto**


**Cn. Alvaro Garcia
Director**